INFORMACIÓN GENERAL		**COMPONENTES DEL PRODUCTO**	
Nombre:	FIJADOR PARA MUESTRA CITOLOGICA EN ESPRAY	1. Fijador Citológico	
Fabricante:	BIOPLAST S.A.S		
Marca:	BIOLIFE		
Vida Útil:	2 años		
Procedencia:	Colombia		
Registro Sanitario INVIMA:	No requiere		
Vigencia:	No aplica		
Clasificación de riesgo:	No aplica		
Método de esterilización	No aplica		
Descripción y uso del producto	Fijador Citológico, solución para recubrimiento de la muestra celular. Película transparente de secado rápido. No afecta la muestra y no interfiere sobre las técnicas de evaluación estándar de tejido. Hidrosoluble (base acuosa), desodorizado. Válvula de espray para alta disipación. Aplicar el fijador sobre la muestra a una distancia de 20cm de forma uniforme. Se debe dejar secar cerca de 5 minutos y almacenar en un lugar seco para su análisis posterior		
Indicaciones y precauciones de uso	• Uso bajo supervisión de un profesional del área médica. • Mantenga fuera del alcance de los niños. • Conserve en un lugar fresco y seco. • En ningún caso perfore o incinere el recipiente • Obture la válvula hasta que se atomice el fijador		
Advertencias	Ninguna conocida.		
Composición	Laca Fijadora para fijación de muestras.		
Contraindicaciones	Evitar contacto con los ojos, dado el caso, enjuagar generosamente con agua. No inhalar los vapores de la solución por periodos prolongados.		
Criterio de descarte	Producto descartable al terminar su contenido.		
Presentación comercial:	Envase de 160 ml aprox. Embalaje: Caja cartón corrugado x 80 unidades		
Condiciones de almacenamiento	• Se recomienda evitar poner elementos pesados sobre los productos. • Conservar el producto en un lugar fresco, limpio y seco donde las condiciones de temperatura, humedad e iluminación no altere las características físicas del mismo. • Se debe utilizar estibas, estantería, u otro sistema para el almacenamiento del producto con el fin de evitar la contaminación.		
Disposición final:	La disposición final de este producto se debe realizar según el protocolo interno de la institución garantizado el cumplimiento del decreto 351 del 2014 (Febrero 19) del Ministerio de salud “Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades”		

DOCUMENTO CONTROLADO

	ELABORO	**REVISO**	**APROBO**
CARGO	Asistente SGC	Director Técnico	Gerente General
NOMBRE	Maicol Perilla	Nicolás Pinzón Hernández	Gustavo Pinzón Díaz

Toda copia magnética de este documento que se encuentre fuera de la plataforma digital debe entenderse como COPIA NO CONTROLADA y está fuera del alcance del Sistema de Gestión de BIOPLAST S.A.S, por lo tanto, es responsabilidad de la persona que la posea, comprobar la veracidad de la información para garantizar que se encuentra actualizada.